

SAC-01549-2022

San José, 21 de Noviembre de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Francisco Cordero Fallas

**Referencia :** ACUERDO 9757-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Donación de Póliza de Incendio Multirriesgo a favor de la Asociación Pro - Hospital Nacional de Niños para cubrir el Parque Nacional de Diversiones. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9757, artículo IV del 15 de noviembre del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04568-2022 del 13 de noviembre de 2022, que contiene la solicitud de donación de Póliza de Incendio Multirriesgo a favor de la Asociación Pro - Hospital Nacional de Niños para cubrir el Parque Nacional de Diversiones. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** La Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños remitió al INS nota el 12 de setiembre 2022 que indica:

*(...) nos permitimos presentarles nuevamente la solicitud de donación para la póliza que vencerá en noviembre del año 2022, amparados bajo la Ley 6348 que nos otorga el carácter de bien público para recibir donaciones.*

*Para Parque Diversiones la seguridad es el elemento más importante dentro todas sus funciones, por lo que nos comprometemos a continuar cumpliendo a cabalidad con las normas de seguridad y prevención que nos brinda el Instituto (...)*

**Segundo:** El INS ha otorgado el beneficio de esta donación a la Asociación Pro – Hospital de Niños por varios años, según se detalla en el historial que consta en el oficio G-04568-2022 del 13 de noviembre de 2022.

**Tercero:** En virtud de que nuevamente el INS ha sido facultado por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) para realizar donaciones, la Subdirección de Relaciones Corporativas ha solicitado a la Subdirección de Servicios Generales realizar las gestiones pertinentes, con el propósito de elevar ante esta Junta Directiva la propuesta de otorgar la póliza por el proceso de donación.

**Cuarto:** Esta solicitud cuenta con el criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-04942-2022 del 06 de octubre 2022, con respecto a la viabilidad de otorgar la donación, concluyendo que:

*(...) se cumple el requisito de contar con una norma de rango legal que faculte al INS para llevar a cabo la donación y a dicha Asociación para recibirla. Bajo este entendido, existe norma de rango legal que habilita al INS para realizar la donación a la indicada Asociación.(...)*

**Quinto:** Además, se cuenta con el criterio técnico que consta en el oficio SDSGC-01859-2022 del 6 de octubre 2022, que contempla la oferta de renovación de la póliza de Incendio Multirriesgos Dólares 02 01 MRM 0000297, de la Asociación Pro Hospital de Niños, así también con el criterio de la Dirección de Riesgos Corporativa, visible en oficios DRIC-00489-2022 del

21 de octubre 2022 y DRIC-00507-2022 del 26 de octubre 2022, que concluye en lo de interés:

*(...) Dado los riesgos expuestos, la Dirección de Riesgos considera que la decisión de aprobar la donación podría potencialmente llegar a afectar los objetivos estratégicos establecidos en temas de participación de mercado, por un posible aumento de tarifa de la línea, por otro lado, existen otros elementos de imagen y aporte social de la institución ante la asociación Pro-Hospital de Niños, que deben ser valorados por otras instancias del INS que permitan orientación estratégica respecto a la aprobación de esta donación (...)*

**Sexto:** También se cuenta con el criterio financiero contenido en oficio GEF-00660-2022 del 01 de noviembre 2022, que señala:

*(...) Se realiza análisis del impacto que tendría dicha donación en la Utilidad Antes de Participaciones y en la Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés) según datos al mes de setiembre 2022: El ejercicio se realiza sobre 2 opciones, la primera se realiza con la opción de la donación del monto de la prima de la póliza ofertada por la Sede de San José y la segunda opción se considera el costo de la donación de la prima y la indemnización de un posible siniestro bajo la máxima pérdida probable según criterio de la Dirección de Riesgos.*

*Según los resultados la opción 1 no muestran un cambio significativo en el ROE, sin embargo, la opción 2 muestra una afectación de -3.48% en el indicador del ROE y representa una pérdida significativa para el Instituto (...)*

**Sétimo:** La Asociación Pro – Hospital de Niños brinda sus aportes al Hospital Nacional de Niños, por lo que la donación de esta póliza se revierte en un beneficio para la sociedad costarricense.

**Octavo:** Así las cosas, es de recibo la solicitud de donación planteada, la cual compete aprobar a esta Junta Directiva, conforme lo establece el Artículo 129 del Título IX: Recepción y Otorgamiento de Donaciones del Manual de Reglamentos Administrativos.

#### **ACUERDA:**

1. Autorizar la donación a la Asociación Pro - Hospital Nacional de Niños de una póliza de Incendio Multirriesgo para cubrir al Parque Nacional de Diversiones, por un monto de prima anual de \$57.957,13, exenta del Impuesto de Valor Agregado (IVA), tal y como se solicita en oficio G-04568-2022 del 13 de noviembre de 2022.
2. Instruir a la Subdirección de Servicios Generales Corporativa para que coordine los trámites correspondientes a esta donación, conforme lo establece el Título IX "Recepción y otorgamiento de donaciones" del Manual de Reglamentos Administrativos.
3. Instruir a la Administración para que establezca una estrategia de divulgación de marca en las instalaciones del Parque Nacional de Diversiones como resultado de esta donación.

#### **Acuerdo firme**

##### **Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Diaz Morera

**cc:** Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Priscilla Gamboa Araya, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias, Mónica Araya Esquivel

---

Estado: Enviado

Enviado: 21/11/2022 05:05:52 PM